

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Número 69.

Martes 29 de Octubre.

Año de 1895.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fiera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de los SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Octubre.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Montes.

En armonía con lo dispuesto en el art. 95 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, para el día 16 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar la primera subasta de pastos sobrantes de la Dehesa boyal perteneciente á Cória, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento y bajo el tipo de tasación de 4.500 pesetas.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 1.º de Diciembre inmediato, bajo el mismo tipo y demás condiciones que la anterior.

Cáceres 26 de Octubre 1895.

El Gobernador,
Federico Belmonte.

COMISION PROVINCIAL de Cáceres.

CIRCULAR NÚM. 4.

Valoración de los precios medios á que se han de abonar los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de Octubre.

En vista de los estados y certificaciones remitidas á la Diputación por ocho Alcaldes de otros tantos pueblos cabezas de partido judicial, de los precios medios que han obtenido en el mes anterior las especies que constituyen el suministro á las tropas; la Comisión provincial, en sesión del día 23 del actual y de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado el tipo para la valoración de las especies entregadas por dichos pueblos, siendo su resultado por término medio el que á continuación se expresa:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 70 decágramos, ó sea 1 y 1/2 libra.....	>	20
Idem de cebada, de 4 kilogramos.....	>	72
Idem de paja, de 6 id....	>	27
Idem el litro de aceite..	1	04
Idem el litro de vino...	>	40
Idem el kilo de carbón..	>	06
Idem el id. de leña.....	>	02
Idem el id. de carne....	1	02

Cáceres 26 Octubre de 1895.

—El Vicepresidente, Fernando G.ª Becerra.—El Secretario M. Tuñón.

JUZGADOS.

TRUJILLO.

D. Lorenzo de las Heras Diebra, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en la ejecución de sentencia del pleito civil ordinario de mayor cuantía promovido por D. Carlos Contreras y Reino, en representación legal de su esposa D.ª Aureliana Motesinos y Sallares, contra el Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago, sobre reconocimiento y pago de pensiones de un censo, he acordado á instancia de la parte actora, sacar segunda vez á pública subasta la finca embargada á expresado Ayuntamiento y que á continuación se expresará cuya diligencia tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de Noviembre próximo á las once de su mañana, con las formalidades de la ley, previniéndose á los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de este remate que será el precio de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento; que no será admisible proposición que no cubra las dos terceras partes del precio de este remate, y por último que dicha subasta tendrá lugar sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de la finca objeto del remate y que el rematante deberá suplir dicha omisión antes del otorgamiento de la escritura de venta en el término que se señalará.

Lo que anuncio al público para su conocimiento y efectos consiguientes. Dado en Trujillo á veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Lorenzo de las Heras.—Por su orden, Juan Hurtado.

Finca objeto de la subasta.

Ptas. Cts.

La mitad proindivisa de la dehesa Boyal, pastos y aprovechamiento, propia de la villa de Salvatierra de Santiago, término de

dicho pueblo; que linda con Valdío de las mismas por la una; y la otra parte con sus Ejidos, que sale á esta subasta en precio de treinta y siete mil trescientas sesenta y cinco pesetas..... 37365

Trujillo, fecha ut supra.—Hurtado.

Alcaldías Constitucionales.

JERTE.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa de Jerte, en el trimestre de 1.º de Julio á 30 de Septiembre de 1895.

Sesión ordinaria del día 7 de Julio.

Abierta á la hora señalada de las diez de la mañana, se leyó y aprobó la anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del anuncio de elevarse al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada que interpuso contra el acuerdo de la Comisión provincial, declarando nulas las elecciones municipales de esta villa.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Pagar del capítulo de Imprevistos 25 pesetas al Fiel-Contraste por derechos de aferición y dietas.

Autorizar al Alcalde para el pago de gastos urgentes que no excedan de 5 pesetas, dando cuenta en la sesión inmediata.

Facultar á dicho Alcalde para que autorice ó selle por cuenta de la Beneficencia municipal, las recetas para las familias que careciendo de recursos, no figuran en la lista de las que disfrutan de la asistencia gratuita Médico-farmacéutica.

Se hagan por administración obras de albañilería en la fachada principal de la Casa Consistorial y algunas otras reparaciones dentro del edificio.

Se excite el celo de la Junta local de primera enseñanza, para que celebre los exámenes anuales en las dos Escuelas públicas antes de que principien las vacaciones.

Sesión ordinaria del día 14.

A la hora de costumbre fué declarada abierta, aprobándose la anterior previa lectura.

Se acordó distribuir el pueblo en tres secciones, que se detallan para los trabajos preliminares al sorteo de los Vocales asociados de la Junta municipal, nombrándose la Comisión ad hoc.

Sesión ordinaria del día 21.

Se abrió á la hora de costumbre con lectura de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta del cupo por consumos, sal y alcoholes, y se tomaron los siguientes acuerdos:

No alzarse del fallo de la Administración de Hacienda anulando el arriendo á venta libre de las especies de consumos, porque como es ejecutivo, si se revocaba, pudieran hacer reclamaciones unos y otros arrendatarios, creyéndose todos lesionados en sus intereses; se fijó la fecha para la nueva subasta elevándose al 2 por 100 el depósito para licitar y que se prorratee el tipo por el tiempo que haya de durar el arriendo hasta terminar el año económico, si bien la carne de cerda será por el anual.

Invitar á los arrendatarios de consumos que deben cesar para que continúen provisionalmente con los arriendos hasta el definitivo, pagando en proporción el tiempo que transcurra, á evitar los perjuicios que irrogaría al Erario municipal y molestias á los vecinos el medio de la administración y si alguno no aceptase, se administre la especie.

Se hizo constar respecto á la tasación de los pastos de la dehesa Baldío de la Umbría, que no obstante las razones expuestas en sesión de 18 de Septiembre del año anterior, se vé la persistencia en elevarla á lo que nunca rindió, lo cual aleja á los licitadores declarando desiertas las subastas con perjuicio de la Hacienda municipal y aun de la pública, como ocurrió en 1890-91 y 1893-94, que no se arrendó; que en caso negativo de la subasta se interese al Sr. Ingeniero la rebaja al precio medio de los años anteriores y si por la insignificancia fuese negativo el tercer trimestre, se acuda en queja al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Sesión ordinaria del día 28.

Abierta á la hora señalada se leyó y aprobó la anterior.

Se acordó que el Secretario expida certificación del presupuesto de gastos del ejercicio actual y de los pagos hechos en el cuarto trimestre del anterior, remitiéndolas á la Administración de Hacienda á los efectos del impuesto sobre sueldos y asignaciones y del 1 por 100.

El Alcalde dió cuenta de haber convenido con la mayoría de los arrendatarios de consumos la continuación de los arriendos hasta que se haga el nuevo respecto á las especies que se citan, habiendo aforado las que no se aceptaron.

Se aprobaron los trabajos de distribución en secciones para el sorteo de los Vocales asociados de la Junta municipal, acordándose la publicación por ocho días para que pueda reclamar cualquier interesado ante la Comisión provincial.

Sesión ordinaria del día 4 de Agosto.

Declarada abierta á la hora seña-

lada, se leyó y aprobó la anterior, tomándose los acuerdos siguientes:

Que se anuncie por el Voz pública la nueva subasta en un solo acto de las especies de consumos y si no tuviese efecto se convoque al Ayuntamiento y vecinos asociados que tomaron el acuerdo de 20 de Mayo último para adoptar otro medio.

Aprobar la cuenta del segundo semestre de 1894-95, del Agente en Cáceres con una pequeña rectificación de 3 pesetas.

Proceder á la expedición y cobranza de cédulas personales, nombrando recaudador con el premio de instrucción al oficial de Secretaría D. Patrocinio Gallego.

Sesión extraordinaria del día 12.

El Ayuntamiento con los vecinos asociados adoptó el medio del arriendo á la exclusiva de las especies de consumos, por no haberse presentado licitadores en la subasta á venta libre.

Sesión extraordinaria del 13 de Agosto supletoria de la ordinaria del 11.

Se abrió á la hora de costumbre leyéndose la última ordinaria que fué aprobada y la subsiguiente extraordinaria que se ratificó con la variación que se dirá.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Dar de alta, en el primer apéndice al amillaramiento que se forme, á nombre de Gabina Sánchez Rico y baja á Ricardo Torés, cinco fincas por haber satisfecho el impuesto de derechos reales.

Rectificar el error cometido en la redacción del acuerdo de ayer del Ayuntamiento y vecinos asociados de comprender en el arriendo á la exclusiva todas las especies de consumos por solo tener esta facultad los líquidos y carnes, debiendo entenderse que el acuerdo solo se refiere á estas especies y para cubrir las demás se reúnan de nuevo para adoptar otro medio; además se fijaron las condiciones para la subasta á la exclusiva, señalando el día en que se verificará y se nombró la Comisión que ha de autorizarla.

Se señaló la próxima sesión ordinaria para celebrar el sorteo de los Vocales asociados de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 18.

Abierta á la hora acostumbrada se leyeron, aprobaron y ratificaron las dos precedentes, tomándose los acuerdos siguientes:

Que nada tiene que exponer este Ayuntamiento contra la reclamación del de Hoyos, sobre rebaja de la contribución por daños causados.

Que á evitar el apremio se pague de los fondos municipales el primer trimestre de consumos, sin perjuicio del reintegro cuando pueda hacerse la cobranza por virtud de la aprobación de los expedientes.

Con las solemnidades de ley se verificó el sorteo entre las secciones de los nueve vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el presente año económico, acordándose la publicación y notificación para que en ocho días se presenten los recursos y oposiciones, que se resolverán para que se constituya la Junta dentro del presente mes.

Hacer pública la Real orden de 23 de Julio último y demás disposiciones sobre alistamiento voluntario para el Ejército de Cuba al objeto

de que las conozcan cuantos gusten alistarse para defender la integridad de la patria.

Extraordinaria del 18 de Agosto.

El Ayuntamiento con los vecinos asociados acuerdan adoptar el nombramiento gremial para las especies de consumo, trigo y sus harinas, jabón duro y blando y Sal común, en los diez meses de Septiembre á Junio y que se invite al gremio de labradores para formalizar el contrato; que se entienda rectificado el acuerdo de 12 del corriente en la forma que queda por éste, pues la exclusiva solo comprende los líquidos y carnes.

Ordinaria del 25 de Agosto.

Abierta á la hora de costumbre se leyeron las anteriores ordinaria y extraordinarias que fueron aprobadas y ratificadas respectivamente.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Que se haga saber á los mozos interesados la Real orden de 12 del actual y circular de la misma fecha sobre incorporación al servicio activo de 12.000 reclutas excedentes de cupo del último reemplazo.

Quedar enterado del Real decreto de 14 del actual sobre arriendo del impuesto de cédulas personales.

Hacer por Administración las obras que se citan para ensanche de la Sala Consistorial, trasladando las habitaciones del Alguacil.

Se fijó la distribución de fondos para el próximo mes de Septiembre.

Se autorizó al Alcalde para que sin necesidad de previo acuerdo del Ayuntamiento ordene los pagos de socorros por todos conceptos que no lleguen á 5 pesetas.

Se redactó de nuevo la condición primera de las económicas para el arriendo de pastos de la dehesa de Propios.

Quedar enterado de la Real orden sobre alistamiento de los mozos españoles nacidos en territorio nacional y residentes en el extranjero.

Que no habiendo ningún reservista de 1891 con las condiciones señaladas en los artículos 1.º y 2.º del decreto de 4 del corriente, lo participe la Alcaldía al Sr. Gobernador.

Que publicado en el Boletín Oficial con la anticipación debida el anuncio de subasta á la exclusiva de líquidos y carnes se celebre el día señalado 31 del actual.

Ordinaria del 1.º de Septiembre.

Leída y aprobada la anterior se acordó lo siguiente:

Quedar enterado de la Real orden de 27 de Julio anterior aclarando extremos sobre el impuesto de cédulas personales.

Se nombró Comisionado para la entrega en Caja de los mozos alistados en el año actual y que presencie el sorteo á D. Antonio Simón Doñaire, con las dietas de 50 pesetas.

Se dió lectura á la orden del señor Gobernador relativa á considerarse vacante la plaza de Médico titular de esta villa por abandono del que la desempeñaba, D. Jesús de San Eustaquio.

Se rectificaron los precios de venta de la especie de Aguardiente, por no haber tenido efecto la primera subasta.

Se autorizó al Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento se alce del acuerdo de la Administración de Hacienda en caso de que desapruebe en su día el expediente de arriendo de consumos.

Sesión inaugural del 8 de Septiembre.

Revocado de Real orden el acuerdo de la Comisión provincial que anuló las elecciones municipales verificadas en esta villa, y declaradas válidas, en cumplimiento de lo mandado por el señor Gobernador se procedió á la instalación del nuevo Ayuntamiento, dándose por terminada la primera parte.

Constituido el Ayuntamiento conforme al artículo 53 de la ley municipal, se procedió á la elección de cargos, observándose las prescripciones de los artículos 54, 55, 56 y 57 de la misma ley, dando el resultado siguiente:

Para Alcalde fué elegido por siete votos D. Rodrigo Cepeda Montero; para primer Teniente D. Laureano Buezas Gallego, con igual votación; para segundo Teniente D. Angel Sánchez Domínguez, por los mismos votos, y para Procurador Síndico D. Gregorio Rodríguez Cepeda, por la propia votación, posesionados todos en sus cargos, según fueron designados, recibieron los tres primeros sus respectivos bastones.

Se nombró Regidor Interventor á D. Domingo Blanco García.

Se fijó el orden numérico de los Regidores por el de votos que obtuvieron en la elección.

Se señaló para celebrar las sesiones ordinarias una por semana que tendrán lugar los Domingos después de misa mayor, en la Sala Consistorial.

Se terminó la sesión inaugural haciendo constar los nombres de los dos Concejales que no saben firmar.

Ordinaria del 15 de Septiembre.

Abierta á la hora señalada se leyeron las dos últimas que fueron aprobadas, tomándose los acuerdos siguientes:

Utilizar la existencia del ejercicio anterior para reintegrar al Depositario de lo suplido en algunas atenciones del presente y demás gastos que se hagan hasta realizar fondos.

Se dividió el Ayuntamiento en cuatro Comisiones permanentes denominadas: de Hacienda, de Obras públicas, Policía urbana y puestos públicos, de Beneficencia y Sanidad, y de Policía rural y Aguas, compuesta cada una de tres individuos; procedióse á la elección de personas en votación secreta y por papeletas.

Que se arrienden los arbitrios de pesas y medidas y de puestos públicos para el año agrícola de 1895-96, con las condiciones que se expresan.

Se declararon bien pagadas las 13'69 pesetas por relleno de matrices talonarias de contribuciones.

Que se paguen del capítulo de Imprevistos del presupuesto de 1894-95 á Dámaso Cepeda, 12'50 pesetas que abonó en el mes de Mayo último, según recibo, por instrumentos de medir para el arbitrio de villa.

Que se reparen por Administración las fuentes públicas y el empedrado de calles.

Ordinaria del 22 de Septiembre.

A la hora señalada se abrió aprobándose la anterior, previa lectura, adoptándose los acuerdos siguientes:

Hacer constar la nota que corresponde á este pueblo en el repartimiento de gastos carcelarios del partido.

Quedar enterado de que el 28 del corriente es el tercer remate de los pastos de la dehesa Baldíos de la Umbría.

Sesión ordinaria del 29.

Se abrió á la hora señalada y leída la anterior fué aprobada, tomándose los siguientes acuerdos:

Que sin embargo del resultado negativo de la tercera subasta de pastos de la dehesa Baldío de la Umbría, se suspenda la queja al Excmo. Sr. Ministro de Fomento hasta conocer la tasación para el cuarto y último remate y su resultado.

Que el día 1.º de Octubre expida el Secretario certificación de los pagos hechos en el primer trimestre y se remita á la Administración de Hacienda.

Que en sustitución del estado que ordena el artículo 166 de la ley municipal, se publique la cuenta del primer trimestre, remitiendo un ejemplar al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín Oficial.

Se hizo la distribución de fondos para Octubre.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley municipal, formó el presente extracto á los efectos que determina.

Jerte diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario, Ramón Sánchez Herrero.

Sesión ordinaria del 20 de Octubre.

El Ayuntamiento aprueba el precedente extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín Oficial.

Jerte 20 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Rodrigo Cepeda.—El Secretario, Ramón Sánchez Herrero.

VALDEMORALES.

Exposición del reparto de Consumos.

Habiendo sido devuelto el reparto del impuesto de Consumos de este pueblo y año económico actual, por el señor Administrador de Hacienda para que sean subsanados ciertos defectos de que adolecía y terminados éstos por la Junta repartidora, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, en los cuales podrán los contribuyentes que se crean perjudicados formular sus reclamaciones bien por escrito ó verbal, pasados los cuales no será oída ninguna reclamación.

Valdefuentes 24 de Octubre de 1895.—El Alcalde, José Lobato.

CILLEROS.

Anuncio.

Terminado nuevamente por la Junta de consumos repartidora de esta villa, el proyecto de repartimiento de Consumos y líquidos para el año económico actual, queda expuesto al público en las Casas Consistoriales de esta villa por término de ocho días, contados desde el que aparece este anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, en cuyo plazo podrán los contribuyentes incluidos en el mismo, hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Gilleros 23 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Ildefonso Martín.

VILLAMESÍA.

Anuncio.

El reparto vecinal de Consumos confeccionado nuevamente para esta villa y año económico de 1895 96, por anular el primero la Administración de Hacienda, queda expuesto al público por ocho días, á contar desde hoy, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Villamesía 23 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Juan Ramos.

VALDEOBISPO.

Subasta de consumos á la exclusiva.

De diez á once de la mañana del día siguiente á los diez primeros en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, ante la Comisión nombrada de este Ayuntamiento, tendrá lugar en la Sala Capitular del mismo la primera subasta á la exclusiva para el presente ejercicio de las especies de consumos y bajo los tipos que á continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
Carnes vacunas, lanares y cabrías, frescas ó saladas y de cerda.....	558	25
Vinos de todas clases.....	507	50
Aguardientes, alcoholes y licores.....	476	3
Aceites de todas clases....	659	75
Total general.....	2201	53

La subasta se verificará con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Caso de no concurrir licitadores á esta subasta, se celebrará otra segunda á los ocho días siguientes en el propio local é igual hora y si ocurriese lo propio se celebrará otra tercera en los propios términos, de conformidad á lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del vigente Reglamento de consumos.

Valdeobispo 22 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Juan González.

LOSAR DE LA VERA.

Vacante de Farmacéutico municipal.

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia nuevamente la vacante de la plaza de Farmacéutico municipal de esta villa, dotada con el sueldo anual de novecientas pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por el suministro de medicinas gratis á las cien familias consignadas en Beneficencia, y cuya plaza será dada en propiedad al aspirante que mejores condiciones reuna, transcurridos que sean los primeros treinta días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden dirigir sus solicitudes á este Ayuntamiento.

Losar de la Vera á 21 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Pedro Antón García.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE

ZORITA.

Quinto trimestre de 1894 á 1895.

CUENTA del quinto trimestre del año económico de 1894 á 1895, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	4770	65
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	2454	87
Cargo.....	7225	52
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	4219	99
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	3005	53

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS.			
1 Propios.....	2446 05	1043 24	3489 29
2 Montes.....	3913	»	3913
3 Impuestos.....	»	»	»
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	2858 04	»	2858 04
8 Resultas.....	1155 50	»	1155 50
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	16095 11	1411 63	17506 74
10 Reintegros.....	»	»	»
Cargo.....	26467 70	2454 87	28922 57

PAGOS.

1 Gastos del Ayuntamiento...	7712 34	»	7712 34
2 Policía de seguridad.....	»	»	»
3 Policía urbana y rural.....	1802 78	»	1802 78
4 Instrucción pública.....	4274 25	2450 75	6725
5 Beneficencia.....	1516 50	»	1516 50
6 Obras públicas.....	200	»	200
7 Corrección pública.....	509	»	509
8 Montes.....	»	»	»
9 Cargas.....	3682 81	1418 24	5101 5
10 Obras de nuevas construcción	»	»	»
11 Imprevistos.....	1499 37	»	1499 37
12 Resultas.....	500	351	851
Data.....	21697 05	4219 99	25917 4

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Zorita á 30 de Septiembre de 1895.—El Depositario, Francisco Loro Bernardo.

Contaduría de fondos provinciales.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Zorita á 30 de Septiembre de 1895.—El Interventor auxiliar, Juan Holgado Díez.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Martínez.

MADROÑERA.

Obras públicas.

LISTA de los jornales y materiales invertido en la recomposición del camino denominado los Carriles, en los días treinta de Noviembre y primero de Diciembre ambos inclusivos, que forman y presentan al Ayuntamiento el maestro encargado de las obras y el vigilante listero de las mismas.

Alarifes.	Pts.	Cts.
Andrés Miguel, por dos jornales á 2 pesetas uno...	4	
Tomás Fernández, por id. idem, á id. id.	4	
José Avila, por 1 id., á id. idem.	2	
Antonio Avila, por id. id., á id. id.	2	
Evaristo Avila, por id. id., á id. id.	2	
Diego Avila González, por idem idem, á 1'25 id.	1	25

Pedreros.

Lorenzo Casco, por 2 jornales, á 1 peseta y 12 céntimos y medio.	2	25
Francisco García Jiménez, por id. id., á id. id.	2	25
Francisco Barquilla y Barquilla, por 1 id., á id. id.	1	12

Peones.

Francisco Gallego, por un jornal, á 1 peseta uno...	1	
Francisco Miguel García, por 2 id., á id. id.	2	
Bartolomé Durán, por 1 id. á id. id.	1	
Gerónimo Barquilla Díaz, por id. id., á id. id.	1	
Manuel Barquilla Barrado, por id. id.	1	
Francisco Barquilla Barquilla, por id. id., á id. id.	1	
Antonio Díaz García, por id. idem, á id. id.	1	
José García Labrador, por idem id., á id. id.	1	
José González y González, por id. id., á id. id.	1	

Total..... 30 87

Importa la precedente cuenta las figuradas 37 pesetas y 87 céntimos.

Y para su aprobación si la mereciese firmando la presente en Madroñera á ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.—El encargado vigilante, Antonio Durán.—El Maestro, A. R. de Pedro Rodríguez, Andrés Campos.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Mejías.

Aprobada la precedente cuenta de jornales en sesión extraordinaria del día 19 del presente mes.

Madroñera 20 de Diciembre de 1893, de que yo el Secretario certifico.—Pedro Cortijo.

BOHONAL DE IBOR.

RELACIÓN de los gastos ocasionados en la recomposición de los caminos vecinales de este término, llevadas á efecto por Administración, según acuerdo de la Corporación municipal, fecha catorce de Julio; á saber:

Personal.	Ptas.	Cts.
Francisco Limón Martín.	1	75
Diego Rodríguez Nava....	1	75
Eugenio Martín.....	1	75

Eladio Barroso Nuevo.....	1	75
Domingo Rodríguez Peraleda.....	1	75
Pedro Gómez Simón.....	1	75
Victoriano Martín Estrella.	1	75
Eduardo Martín Estrella..	1	75
Juan Peraleda.....	1	75
Fausto Rodríguez.....	1	75
Juan Escudero Martín....	1	75
Eusebio Gómez Martín....	1	75
Juan Díaz Estrella.....	1	75
Juan Francisco Rodríguez.	1	75
Andrés Sánchez Gómez...	1	75
Saturnino Encinas.....	1	75
Juan Estrella.....	1	75
Bernardo Gómez Barroso..	1	75
Jacinto Domínguez Natal..	1	75

Total..... 33 25

Importa esta cuenta las figuradas 33 pesetas y 25 céntimos. Bohonal de Ibor 20 de Julio de 1894.—El Capatáz, Jacinto Domínguez.—Es copia.—El Alcalde, Juan Simón.

ALMOHARIN.

Obras públicas por Administración.

Semana del 12 al 16 de Marzo.

NOTA de los jornales y gastos ocasionados en la recomposición de empedrados de la calle de Sopetrán en la semana expresada.

Jornales. Ptas. Cts.

A Patricio Cañadilla López	11	25
A Alejandro Mayoral Moreno	5	
A Félix Fernández Hornillo	5	
A Juan Pablos Bravo.....	5	

Suma..... 26 25

Importa esta cuenta 26 pesetas 25 céntimos.

Almoharín 16 de Marzo de 1895.—El Alcalde, Domingo Giménez Llanos.

MALPARTIDA DE PLASENCIA.

Segunda semana del 7 de Mayo al 13 del mismo.

NOTA de los jornales empleados durante dicha semana en la obra de composición del camino Cuesta de Viñas.

Ptas. Cts.

Ambrosio del Pilar.....	14	
Antolín Carlos.....	14	
José Torres.....	14	
Damián Real.....	14	
Aquilino Oliva.....	10	50
Sebastián Tomé.....	10	50
Eugenio Clemente.....	8	75
Pablo Martín.....	7	
Justo Sánchez y Sánchez..	8	75
Antonio Torres.....	7	
Ceferino Garzón.....	31	50
Demetrio Tejeda.....	10	50
Manuel Tejeda.....	10	50
Benito Sánchez.....	7	
Juan Reyes García.....	10	50
Manuel Iglesias.....	8	75
Román García.....	7	
Ciriaco Carlos.....	7	
Lino Oliva.....	7	
Rafaela Torres.....	5	25
Cecilio González.....	10	50

Francisco Rodríguez Serrano.....	38	50
Gregorio Rubio.....	10	50
Polonio Alfonso.....	10	50
Antolín Martín.....	8	75
Santos Muñoz.....	7	
Cesáreo Módenes.....	7	
Félix Muñoz.....	7	

Total..... 313 25

Importa esta lista las figuradas 313 pesetas 25 céntimos.

Malpartida de Plasencia 14 de Mayo de 1894.—El Encargado, Dionisio Vivas Olivás.—V.º B.º—El Alcalde, Bibiano García.

PALACIO PROVINCIAL.

Semana del 18 al 24 de Agosto de 1895.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en la colocación de tuberías para los sifones, colocación de inodoros y arreglo de orinadero de oficinas.

JORNALES. Ptas. Cts.

Al Oficial Santos Blanco, por cuatro jornales, á 2'75 pesetas uno.....	11	
Al peón Francisco Luna, por id. id., á 1'50 id. id.	6	

Suma..... 17

MATERIALES

Y DEMÁS GASTOS.

Por un quintal de yeso (de R. Molano).....	2	50
Al encargado de facilitar el personal, herramienta y materiales.....	2	

Suma..... 4 50

RESUMEN.

Importan los jornales....	17	
Idem los materiales y demás gastos.....	4	50

Total..... 21 50

Importa esta cuenta la cantidad de 21 pesetas 50 céntimos.

Cáceres 24 de Agosto de 1895.—El Encargado, Benito García.—V.º B.º—Emilio María Rodríguez

PALACIO PROVINCIAL.

Semana del 11 al 17 de Agosto de 1895.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en la demolición del piso de un desván, escalera, y de acopio de algunos materiales.

ESCUELA DE PÁRVULOS.

JORNALES. Ptas. Cts.

Al oficial Juan Antequera, por un jornal, á 2'50 pesetas uno.....	2	50
Al peón Francisco Luna, por dos id., á 1'50 id. id.	3	
Al id, Antonio García, por dos id., á 1'25 id id....	2	50

Suma..... 8

MATERIALES Y DEMÁS GASTOS.

Por 150 arrobas de cal, á real una.....	37	50
Por cinco metros de arena lavada, á 20 reales una.	25	
Por tres metros de arena cabada, á 14 reales uno.	10	50
Por 2.000 ladrillos, á 50 reales millar.....	25	
Por el porte de los ladrillos, á 14 reales millar.....	7	
Por 50 cargas de agua, á 0'10 peseta una.....	5	
Por cuatro esportillas, á 2 reales y medio una.....	2	50
Al encargado de facilitar el personal, herramienta y materiales.....	1	25

Suma..... 113 75

RESUMEN.

Importan los jornales....	8	
Idem los materiales y demás gastos.....	113	75

Total..... 121 75

Importa esta cuenta la cantidad de 121 pesetas con setenta y cinco céntimos.

Cáceres 17 de Agosto de 1895.—El Encargado, Benito García.—V.º B.º—Emilio María Rodríguez.

ANUNCIO.

Fincas en venta.

A voluntad de sus dueños, tendrá lugar la subasta privada, el día 15 del próximo Noviembre á las once de su mañana, en la casa calle de Camberos número 1, de las fincas que á continuación se expresan, bajo los tipos que se designan, admitiendo proposiciones á la llana, reservándose los propietarios el derecho de aceptar ó no las proposiciones que se hagan, cubriendo ó no la tasación.

	Pesetas.
Casa en la Plaza de la Constitución, de esta Ciudad, señalada con los números 4 y 6, en.....	25.000
Otra id. Calle de Sande, número 35, en.....	3.000
Otra id. Calle de Villalobos, núm. 37, en.....	2.000
Otra id. Calle Caleros, con corral y cochera núm. 9, en.....	6.000
Otra id. Adarbe del Cristo, núm. 11, en.....	2.000
Otra id. Calle Solana, número 31, en.....	6.000
Cuatro yuntas Olivar, llamado de los Cuernos, en el Calerizo alto, sin fruto, en.....	1.500
Monte Rebollo Cardo y Jinete, término de Brozas, en.....	1.500
Alcornocal al Corchito, en la Sierra de Valdeflores, en.....	1.500

CACERES: 1895.

Tip. y Enc. de los Sucesores de Alvarez.

Portal Llano, 39.